

AUXILIOS FONANDINA A DICIEMBRE DE 2025

Los montos por auxilio durante el año 2025, son los montos entregados en el año 2024. A la fecha aún tenemos 445 bonos solidarios por asignar, cada uno con contribución de \$119.000.

CONCEPTO	MONTO	VALOR	REQUISITOS
Calamidad Domestica: Es todo hecho súbito e imprevisto no provocado voluntariamente por el asociado (a) que afecte la salud y el normal desarrollo de la vida del asociado, o sus bienes fundamentales. Eventos considerados:			
1. Eventos inesperados de salud.		\$348.000	Enfermedades ruinosas y catastróficas y las enfermedades de interés en salud pública directamente relacionadas con el alto costo, entregando certificación en tal sentido.
2. Incapacidad de asociado.	Incapacidad por 90 días Incapacidad por 180 días	\$232.000 \$580.000	Antigüedad superior a 12 meses, cuando por enfermedad se le genera una incapacidad médica continúa por 90 días. El asociado que use el auxilio por la incapacidad de 90 días, cuando solicite el auxilio por incapacidad para eventos de 180 días, le corresponderá en este caso un auxilio por \$348.000.
3. Daño Grave en estructura de vivienda o enseres básicos del asociado.		\$290.000	Ocasionados por eventos inesperados o casos fortuitos por desastres naturales (terremotos, sismos, inundaciones, explosiones, deslizamientos de tierra). El inmueble debe estar a nombre del asociado registrado en el certificado de tradición. Certificaciones de entidades competentes y registros fotográficos.
4. Incendio de la vivienda		\$348.000	Daño en el inmueble y los enseres. El inmueble debe estar a nombre del asociado registrado en el certificado de tradición. Certificaciones de entidades competentes y registros fotográficos.
5. Contribución por fallecimiento del asociado	\$7.000 por asociado activo a la fecha del fallecimiento del asociado.	\$7.000	La contribución total es el monto que resulte del registro de la contribución que hace cada asociado activo. Se entregará a los herederos que comprueben su parentesco, previa presentación del acta o certificado de defunción notarial y fotocopia de la cédula del asociado fallecido.
Lentes y Montura	Hasta	\$127.600	Para compra de lentes y montura para el asociado. Formula médica y factura electrónica de venta de óptica legalmente constituida, ambos soportes a nombre del asociado.
Nacimiento		\$81.200	Fotocopia de cédula del Asociado y fotocopia y original del Registro Civil de Nacimiento, expedido por Notaría. Puede solicitarse hasta los tres meses del nacimiento.
Matrimonio		\$81.200	Fotocopia del Registro Civil de Matrimonio, registrado en la notaría y fotocopia de cédula de los contrayentes. Beneficia solo al asociado. Por una única vez.
Educativo Asociado Carrera Tecnológica, Universitaria o Postgrado		\$162.400	Fotocopia del recibo del pago, de la matrícula o semestre del periodo a cursar, debidamente cancelado.
Escolar Beneficiario: hijos e hijastros hasta 18 años inscritos en la Caja de Compensación Familiar	1 hijo Entre 2 y 3 hijos 4 hijos o más	\$81.200 \$162.400 \$197.200	Estudios: educación inicial, la educación preescolar, la educación básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), la educación media (dos grados y culmina con el título de bachiller), y la educación superior. Fotocopia del recibo del pago de la matrícula, o certificación de que está matriculado y certificación de la Caja de Compensación Familiar con beneficiarios inscritos.
Recreación	El 50% del valor pasadía, con tope máximo de \$50.000	50% valor pasadía hasta \$50.000	Inscripción en la pasadía que organice el Comité de Bienestar Social, para el asociado y hasta 3 integrantes de su grupo familiar, el asociado debe tener mínimo 2 meses de antigüedad de asociado.
Gastos notariales de escrituración por compra de vivienda	EL 50% según factura electrónica de venta por gastos notariales de escrituración, con tope máximo de \$700.000 por auxilio.	50% de la factura hasta \$700.000	Fotocopia de la factura de venta electrónica expedida por la Notaría, por concepto de gastos de escrituración por compra de vivienda y copia de la escritura o certificación de la constructora donde conste que firmo escritura, y que se encuentra en trámite de registro.
Auxilio mejor promedio en notas, para gasto educativo de asociado por matrícula o semestre de Carrera Tecnológica, Universitaria o Postgrado	Se asignarán 10 auxilios, 5 en cada semestre, previa convocatoria que se publique.	\$788.800	Certificado original de notas, recibido en la fecha que estipule la convocatoria, se asignan a los asociados que registren los 5 mejores promedios en las notas.
Kit Escolar	Se asigna 1 vez al año. Al corte de la fecha que apruebe la Junta Directiva	Aprobación Junta Directiva	Para los hijos e hijastros de los asociados que estén inscritos en la Caja de Compensación Familiar y que tengan entre 3 y 17 años de edad, El asociado debe estar activo a la fecha de corte de asignación y a la fecha de entrega del kit escolar
Obsequio de fin de año	Se asigna 1 vez al año. Al corte de la fecha que apruebe la Junta Directiva	Aprobación Junta Directiva	Para los asociados activos a la fecha de corte de asignación y a la fecha de entrega del obsequio

1. Estar registrado en la base de datos de Fonandina.
2. Haber pagado la primera cuota de aportes sociales, para el caso de la contribución por fallecimiento.
3. Tener dos meses de antigüedad, para recibir los beneficios o auxilios de: Calamidad Doméstica (Eventos inesperados de salud, Daño grave en la estructura física de la vivienda o enseres básicos del asociado e Incendio de la vivienda), Educativo asociado, Escolar beneficiario, Recreación, Lentes y montura, Nacimiento, Matrimonio, Auxilio mejor promedio en notas, para gasto educativo de asociado por matrícula o semestre de Carrera Tecnológica, Universitaria o Postgrado, Kit escolar y obsequio de fin de año.
4. Tener un año de antigüedad, para los auxilios de incapacidad y gastos de escrituración por compra de vivienda.
5. Los auxilios por cada evento se otorgan una sola vez por cada año, excepto el de gastos de escrituración por compra de vivienda, que se otorga por una única vez.
6. Todos los auxilios y documentación tendrán un plazo de treinta (30) días calendario a partir de la ocurrencia del suceso, para hacer la solicitud respectiva, exceptuando el auxilio de nacimiento que tiene un plazo de hasta 3 meses para solicitarse. Pasado este plazo, se perderá automáticamente el derecho a reclamar los beneficios de estos auxilios.
7. Toda solicitud de auxilio que se presente a estudio debe adjuntar los documentos probatorios de la calamidad que certifiquen la ocurrencia o existencia del hecho, por parte de profesional idóneo o técnico experto, salvo hechos notorios evidentes y suficientes, según corresponda, y de los documentos de cotización que justifiquen la adquisición del bien o servicio requerido, y que son necesarios para acceder al auxilio respectivo, como: Diagnostico, ordenes médicas, certificado de defunción, certificado expedido por los bomberos; además deberá cumplir con las condiciones y requisitos establecidos en el reglamento.
8. Se consideran hechos notorios evidentes y suficientes, las enfermedades catastróficas terminales, las catástrofes o desastres naturales y aquellos daños ocasionados por fenómenos de causa mayor como incendios, explosiones, etc.
9. Los eventos catastróficos o extraordinarios que afecten a uno o varios asociados o a la comunidad, serán estudiados por la Junta Directiva, para determinar los lineamientos de acción en relación con los apoyos solidarios.
10. Formato debidamente diligenciado y carta de solicitud del auxilio, en caso de ser necesaria una explicación extensa.
11. Anexar fotos cuando aplique y certificaciones de las entidades competentes que evidencien la calamidad, certificado de tradición de la vivienda del asociado.
12. En caso de ser necesario se realizará visita por parte del Comité de Control Social, de Bienestar Social, un Delgado o el Gerente.